

SID SUNARP – CONSTITUCIÓN DE SACS

Requisitos para la formación de acto constitutivo y su envío a SUNARP

1. El usuario del SID-SUNARP, todos los socios, directores y el gerente general deben contar con certificado digital (DNI electrónico o alguno otro acreditado por Entidad certificadora) y un dispositivo de almacenamiento para dicho certificado digital: token criptográfico, lectora de tarjetas inteligentes, almacena de certificados de la PC.

Este requisito aplica para el o la cónyuge y/o conviviente del socio que aporta bienes muebles no registrables.

2. Ingresar a la plataforma del “Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP)” a través de nuestra página web <https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html>

2.1. Accede al botón “**Ingreso al SID-SUNARP (Ciudadano-Notario)**”.- Por este módulo, en forma obligatoria, ingresarás tus datos personales, para que tengas un usuario y una contraseña, la que te permitirá acceder a nuestro servicio web.

2.2. Ingresar a la opción “**Módulo SACS**”: Una vez iniciada tu sesión en el SID-SUNARP con tu usuario y contraseña, para trabajar tu solicitud de constitución de empresa, es necesario en forma obligatoria seguir los siguientes pasos:

PASO 1: Ingresar a la bandeja “**Genera tu acto constitutivo de la SACS**”.

PASO 2: Lee y acepta los términos y condiciones para acceder al Módulo SACS.

PASO 3: Verifica si la denominación de tu empresa se encuentra disponible accediendo al botón “**Validar**” y pagando mediante la billetera electrónica (YAPE, TUNKI, etc.).

El vencimiento del plazo del proceso de formación del acto o el desistimiento del mismo, no implica la devolución del pago efectuado.

PASO 4: Si la denominación está disponible, puede reservarla por un plazo de 72 horas para culminar la formación del acto constitutivo.

PASO 5: Seleccione el tipo de sociedad que desea constituir (con directorio o sin directorio).

PASO 6: Complete los campos solicitados de forma obligatoria y guardelos:

- Duración y domicilio de la empresa.
- Indique si su empresa va operar como MYPE (micro y pequeña empresa).
- Objeto social.
- Régimen de la junta general de accionistas.
- Régimen del directorio y número de directores, en caso corresponda.
- Capital social.
- Datos de los participantes, designación del gerente general y otros administradores, en caso se requiera, con indicación de sus facultades.



- Aportes y sus orígenes.

PASO 7: Revise y verifique el acto constitutivo generado. Si se encuentra conforme, de clic en el botón “Continuar”

PASO 8: Solo en caso haya indicado que el aporte dinerario se pagará a través del sistema financiero, deberá descargar la “Constancia de Constitución de SACS en trámite”. Luego acuda a la institución financiera de su elección para abrir la cuenta correspondiente a favor de la empresa. El documento que acredita el depósito, deberá ser adjuntado en la plataforma, mediante un archivo en formato .jpg, .jpeg y .png.

PASO 9: Acceda al botón “Continuar”. Descargue y revise el Acto Constitutivo y sus anexos. Si se encuentra conforme, de clic en “Enviar” para comunicar mediante correo electrónico que el documento se encuentra listo para la firma digital de los intervinientes.

PASO 10: Cada interviniente del acto constitutivo deberá acceder a su correo electrónico, para acceder al link para ejecutar la firma digital. En caso no llegará dicho correo, deberá ingresar a nuestra página web <https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html> y darle clic en el enlace “**FIRMA TU SACS**”:

- Descargue el “Cliente de firma digital” por única vez en su PC y luego debe darle clic en “**Authenticate**” para acceder a firmar digitalmente el acto constitutivo, ingresando su clave privada.
- Seleccione el documento que desea firmar digitalmente y luego de clic en “Firmar”.
- De clic en “**Ejecutar firma**” y luego visualice el documento. Al estar conforme debe dar clic en “**Firmar**” e ingrese nuevamente su clave privada.

PASO 11: Una vez que todos los intervinientes del acto constitutivo hayan firmado digitalmente el documento privado, ingrese nuevamente al “**Módulo SACS**”, con su cuenta del “**SID-SUNARP**”, para enviar a la SUNARP el acto constitutivo e iniciar el procedimiento registral de inscripción de la SACS, previo pago de los derechos mínimos de calificación mediante su billetera electrónica (YAPE, TUNKI, etc.).

El SID SUNARP enviará a su cuenta de correo electrónico un email para indicarle el número de título, fecha y hora con el que se ha generado su solicitud de inscripción de la constitución de empresa; así como también sobre el resultado de la calificación registral por parte del Registrador Público. Una vez inscrita la empresa, SUNARP enviará un correo electrónico desde donde puede acceder a los enlaces para la visualización y descarga de la constancia de RUC de la empresa, así como del asiento de inscripción y la anotación de inscripción.

